

Recibo No.: 0023744341

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pXRbTlijdYNVldlk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MARES ASESORÍAS JURÍDICAS S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 900746351-7
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-515658-12
Fecha de matrícula: 02 de Julio de 2014
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 26 de Mayo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 50 51 29 OF. 313
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: marisolrpoh@une.net.co
Teléfono comercial 1: 5118575
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 50 51 29 OF. 313
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: marisolrpoh@une.net.co
Teléfono para notificación 1: 5118575
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica MARES ASESORÍAS JURÍDICAS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No.: 0023744341

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pXRbTlijdYNVldlk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado de julio 02 de 2014, de la única accionista, registrado en esta Entidad en julio 02 de 2014, en el libro 9, bajo el número 12812, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

MARES ASESORÍAS JURÍDICAS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios de asesoría jurídica, gestiones judiciales, extrajudiciales, diligencias ante transito y entidades administrativas, cobros judiciales y extrajudiciales, estudios de títulos, preparación de documentos jurídicos, como escrituras, contratos y otras actividades que se ejerzan ante notario público. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

En general y en desarrollo de su objeto y con sujeción a las restricciones y limitaciones impuestas por las leyes y los estatutos, la sociedad podrá realizar todas las actividades que las normas autoricen a establecimientos de su especie y efectuar las inversiones que le estén permitidas, y cualquier otro acto o contrato preparatorio y complementario de los anteriores, que guarden relación de medio a fin y que sean necesarios o útiles para el buen logro del objeto social y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales, derivados de su existencia y de las actividades que desarrolla.

La sociedad podrá llevar a cabo, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.



Fecha de expedición: 13/01/2023 - 9:38:32 AM

Recibo No.: 0023744341

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pXRbTlijdYNVldlk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Para el adecuado cumplimiento de sus fines, la Compañía podrá adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles; importar o exportar mercancías, producidas o manufacturadas de todo género; girar, otorgar, aceptar, endosar, gravar, garantizar avalar y negociar toda clase de títulos valores, tomar dinero en mutuo o asumir empréstitos bancarios o de cualquier tipo, y toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios, contratar empréstitos bancarios con o sin garantías; formar organizar y financiar sociedades o empresas que tengan objetos iguales, similares o complementarios a los de ella misma o que tengan por objeto efectuar o celebrar negocios, actos o contratos que den por resultado la apertura de mejores posibilidades de éxito a la empresa que se propone o facilitar el cumplimiento de su propio objeto social, fusionarse con ellas o con otras compañías, absorberlas, escindirse, adquirir marcas emblemas, nombres comerciales, patentes y otros derechos de propiedad industrial o intelectual, explotarlos o conceder su explotación a terceros, hacer aportes a toda clase de sociedades y mantener en ellas su calidad de socio accionista, adquirir acciones, cuotas o partes de interés; constituir garantías sobre sus bienes muebles o inmuebles. En general la sociedad podrá celebrar y ejecutar, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación de todos ellos todos los actos y contratos y toda la clase de operaciones comerciales o financieras que le permita facilitar o desarrollar el objeto social.

PARÁGRAFO 1º: Para la realización de su objeto social la compañía podrá realizar todos los actos conexos y complementarios que tiendan al cumplimiento de sus fines, según las limitaciones de la ley.

PARÁGRAFO 2º: Para efectos del presente artículo, el representante legal está facultado para ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que tengan relación de medio a fin con el objeto propuesto.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$10.000.000,00	100	\$100.000,00
SUSCRITO	\$10.000.000,00	100	\$100.000,00
PAGADO	\$10.000.000,00	100	\$100.000,00

Recibo No.: 0023744341

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pXRbTlijdYNVldlk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente, representante legal, persona natural o jurídica, socia o no, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre; por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

Faltas y Suplentes. El Gerente de la sociedad podrá tener un (1) suplente, el cual lo reemplazará en todas sus faltas absolutas, temporales o accidentales, así como también en los actos en los cuales esté impedido.

FUNCIONES: El Representante Legal quien ejercerá las funciones propias de su encargo, en especial las siguientes:

1. Presentar a la Asamblea de Accionistas los informes anuales sobre la marcha de los negocios sociales acompañados de estados financieros de fin de ejercicio, con proyecto de distribución de utilidades o cancelación de perdidas liquidadas, un informe detallado sobre la marcha general de los negocios y empresas sociales, reformas introducidas y demás informes que requiere el máximo órgano social de con la ley y los estatutos;

2. Presentar al máximo órgano social un informe detallado sobre la marcha general de los negocios y empresas sociales, reformas introducidas y las que a su juicio sea conveniente acometer en sus métodos de trabajo y sobre las perspectivas de los mismos negocios;

3. Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo, y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto presentará los estados financieros que fueren pertinentes, un informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades en caso de rendición de cuentas de fin de ejercicio. El informe de gestión deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad, e incluir igualmente indicaciones sobre los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, la evolución previsible de la sociedad

Recibo No.: 0023744341

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pXRbTlijdYNVldlk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

y las operaciones celebradas, con el accionista y con los administradores;

4. Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos;
5. Representar Judicial o extrajudicialmente a la sociedad;
6. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales,
7. Efectuar el nombramiento de los empleados cuya designación no corresponda al máximo órgano social;
8. Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a cumplir los fines sociales. En general llevar a cabo la representación de la sociedad en todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas, en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	MARISOL RESTREPO HENAO DESIGNACION	43.067.974
SUPLENTE	GLORIA LUCIA RESTREPO HENAO DESIGNACION	32.530.939

Por Documento Privado del 2 de julio de 2014, de la La Unica Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 2 de julio de 2014, en el libro 9, bajo el número 12812

DESIGNACIÓN APODERADO(S) JUDICIALES

Recibo No.: 0023744341

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pXRbTlijdYNVldlk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROFESIONALES ADSCRITOS:

Por Documento Privado del 13 de octubre de 2017, del Representante Legal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2017, con el No. 24479 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PROFESIONAL ADSCRITO	MARISOL RESTREPO HENAO	C.C.43.067.974
PROFESIONAL ADSCRITO	MARÍA CRISTINA GRANADOS ORTIZ	C.C.43.599.945
PREFESIONAL ADSCRITO	MARÍA CLARA CASTRO RESTREPO	C.C.43.976.195
PROFESIONAL ADSCRITO	CARLOS ALBERTO TORRES MONTOYA	C.C.70.127.415

Por Documento Privado del 13 de octubre de 2017, del Representante Legal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2017, con el libro 24479 del libro IX, se designó:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PROFESIONAL ADSCRITO	MARIA LUISA MEJIA RESTREPO	C.C. 43.991.610

Por Documento Privado del 25 de noviembre de 2021, del Representante Legal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2021 con el No. 36800 del libro IX, se designó a:

PROFESIONAL ADSCRITO	CAROLINA RESTREPO PEREZ	C.C. 1.152.456.941
----------------------	-------------------------	--------------------

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos,

Recibo No.: 0023744341

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pXRbTlijdYNVldlk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$351,158,569.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6910

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente

Recibo No.: 0023744341

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pXRbTlijdYNVldlk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS